



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 019/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 036/2019 en la que se adhiere la Municipalidad a la Ley 12491 que autoriza el empleo del documento digital y las firmas electrónicas y digital en los terminos de la Ley Nacional 25.506 y normas reglamentarias pertinentes; y

CONSIDERANDO:

Que por motivos de la emergencia sanitaria, social y económica que está atravesando el país, es conveniente se establezcan las dos metodologías a la hora de inscripción de planos de documentación, a través del sistema electrónico con sus formalidades y a través de croquis para documentación de mejoras.

Que para realizar esto se debe modificar la Ordenanza 036/2019 la que en su art. 12 menciona que podrá ser consensuada, evaluada y/o modificada dentro del año de su sanción (02/12/2019),

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA ORDENANZA N° 019 /2020

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza 036/2019 en su artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: “Adhiérase la municipalidad de San Javier a la ley provincial n° 12491 que autoriza el empleo del documento digital y las firmas electrónicas y digitales los términos de la Ley Nacional N° 25506 y las normas reglamentarias pertinentes; de igual forma se recibirán croquis para documentación de mejoras quedando la responsabilidad exclusiva del profesional y el propietario.” “

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

San Javier, 15 de Octubre de 2020.